

Asunto: RESULTADO - ID 465.372 - LPN N° 04/2025 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CRÍTICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 1/7/2025, 14:37

A: licitaciones@technoma.com.py, licitaciones@netlogic.com.py, datasys@data.com.py

CC: christian Enmanuel Escobar Bottino <cescobar@dnit.gov.py>, Miguel Salvioni <msalvioni@dnit.gov.py>

Señores

TECHNOMA SAECA, email: licitaciones@technoma.com.py

NETLOGIC S.R.L., email: licitaciones@netlogic.com.py

DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, email: datasys@data.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 04/2025 "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS CRÍTICOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 465.372** .-

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 53 de fecha 1 de julio de 2025.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en

particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del informe de Evaluación y de la Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

RESOI_ADJUD.pdf	256 KB
Informe de Evaluación.pdf	355 KB